



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref ADJUDICACION DE APOYO

Rad 2022-00346

Atendiendo el memorial precedente, en el cual la apoderada de la parte demandante solicita se le indique la entidad para la realización del dictamen de valoración de apoyo de la señora MIRIAM DE LOS ANGELES TORRES MARTINEZ, se le reiteran las entidades, las cuales ya habían sido indicadas en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, estas son:

- PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL S.A.S NIT: 900588223-4, ubicada en el teléfono: 302 828 5553 y en el correo electrónico: pessoa.apoyojudicial@gmail.com
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS NIT: 890982356, ubicada en la Calle 27 A Nro. 62 A – 02 Itagüí, teléfono 309 4242 y correo electrónico: gestiondelconocimiento@losalamos.org.co y pagina web www.losalamos.org.co

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ